



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por OCHOA
HERNANDEZ Ana Maria FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2025 19:38:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 12 de Marzo del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000056-2025-OGA-SG/MC

VISTO;

El Informe Nro. 00275-2025-OAB-OAGA-SG/MC, de fecha 06 de marzo del 2025, y el Informe Nro. 00310-2025-OAB-OAGA-SG/MC, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley Nro. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nro. 000449-2024-DM/MC de fecha 22 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley Nro.30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nro. 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva Nro. 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución Nro. 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, dispone que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de

Ministerio
de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Página 1 de 4



Firmado digitalmente por RIOS
VELASQUEZ Christian Marthin FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2025 19:37:24 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PE y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumento/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: AVG6BBN



Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”, a su vez el numeral 7.5.2 de la citada Directiva refiere que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nro. 0033-2025 SG/MC, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC Inicial) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial Nro. 00452-2024-DM/MC, delegó al director (a) General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Abastecimiento recibió el Requerimiento de Gasto de Servicio Nro. 2025-0223 de fecha 07 de enero del 2025 la Dirección de Libro y la Lectura remite los Términos de Referencia para la “**Servicio de participación de Perú en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2025**”, es por ello que, la Oficina de Presupuesto mediante Hoja de Envío Nro. 0251-2025-OP-OGPP-SG/MC de fecha 27 de febrero del 2025; otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal Nro. 02973-2025 proporcionando el respaldo presupuestal, el mismo que corresponden a un procedimiento de selección: **Contratación Internacional**.

Que, la Oficina de Abastecimiento recibió el Requerimiento de Gasto de Servicio Nro. 2025-0646 de fecha 10 de enero del 2025 la Dirección Desconcentrada de Cultura Arequipa remite los Términos de Referencia para la “**Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de los Departamentos Industrias Culturales y Artes y Coordinación de Orquesta Sinfónica de Arequipa**”, es por ello que, la Oficina de Presupuesto mediante Hoja de Envío Nro. 0251-2025-OP-OGPP-SG/MC de fecha 27 de febrero del 2025; otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal Nro. 02973-2025 proporcionando el respaldo presupuestal, el mismo que corresponden a un procedimiento de selección: **Contratación Directa**.

Que, la Oficina de Abastecimiento recibió el Requerimiento de Gasto de Servicio Nro. 2025-01807 de fecha 12 de febrero del 2025 la Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac remite los Términos de Referencia para el “**Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac**”, es por ello que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando Nro. 0456-2025-OGPP-SG/MC de fecha 10 de marzo del 2025; Certificación de Crédito Presupuestal Nro. 03145-2025 y Previsión de Crédito Presupuestal Nro. 007-2025 proporcionando el respaldo presupuestal, el mismo que corresponden a un procedimiento de selección: **Concurso Público**.





Que, mediante Memorando Nro. 0961-2025-OGRH-SG/MC de fecha 11 de marzo del 2025, la Oficina General de Recursos Humanos solicitan la **Exclusión** del Plan Anual de Contrataciones el ID PAC Nro. 09 correspondiente al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada** por concepto "**Adquisición de Protector Solar para Personal del Ministerio de Cultura**" por el importe de S/ 74,648.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Que, Mediante Memorando Nro. 006-2025-CMJM-DGM-VMPICI/MC de fecha 07 de marzo del 2025, el Museo José Carlos Mariátegui solicitan la **Exclusión** del Plan Anual de Contrataciones el ID PAC Nro. 52 correspondiente al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada** por concepto "**Servicio de Asistencia Técnica para Implementación de Mejoras a Infraestructura**", por el importe de S/. 58,000.00 (Cincuenta y ocho mil con 00/100 soles).

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, solicitó la **segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones**, a fin de **incluir 03 (tres) procedimientos de selección**, del mismo modo se está excluyendo **02 (dos) procedimientos de selección** los cuales se detallan en los Anexos de la presente Resolución;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la **segunda modificación del Plan Anual de contratación (PAC)** de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Con la Visación del director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF; la Directiva Nro. 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución Nro. 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de la delegación de facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nro. 000452-2024-DM/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)** de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2025, con la finalidad de **INCLUIR 03 (tres) procedimientos de selección**, por un monto total ascendente a S/ 1,381,423.67 (Un millón trescientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés con 67/100 soles) así como **EXCLUIR 02 (dos) procedimientos de selección** cuyo valor estimado asciende a un total de S/ 132,648.00 (Ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), los mismos que se encuentran en los Anexos adjuntos y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.





Artículo 2.- DISPONER que la **segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)** aprobado en el artículo precedente, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este Nro. 2465 - tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, sede central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese, publíquese, y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CPC. ANA MARÍA OCHOA HERNANDEZ
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA



ANEXO N° 02 EXCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200344-MINISTERIO DE CULTURA**

C) SIGLAS : **MC**

F) PLIEGO : **003. M.DE CULTURA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001 - 1363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GEN**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DIRECTORAL**

B) AÑO : **2025**

E) RUC : **20537630222**

Para generar el archivo XML para el § En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE ANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEP A	PRO V	DIST							
9	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA			1,826	1 - Soles		74,648.00				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
							1	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 X 50 mL	5313160900385153	40 - Unidad	826.00	1 - Soles		39,648.00	15	01	30							
							2	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB CRM 120 mL	5313160900385153	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		35,000.00	15	01	30							
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA IMPLEMENTACION DE MEJORAS A INFRAESTRUCTURA	8010160400382876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		58,000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	

ANEXO N° 01 INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200344-MINISTERIO DE CULTURA**

B) AÑO : **2025**

C) SIGLAS : **MC**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001 - 1363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL**

E) RUC : **20537630222**

F) PLIEGO : **003. M.DE CULTURA**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DIRECTORAL**

Para generar el archivo XML par: En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿Tiene ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
84	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE PERÚ EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2025	8210150700228987	36 - Servicio	1	2 - Dólar Norteamericano	4.00	23,956.00	98	01	00	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
85	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES Y COORDINACION DE ORQUESTA SINFONICA DE AREQUIPA	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		156,000.00	04	01	03	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
86	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA APURÍMAC	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles		1,129,599.67	03	00	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	